

## **Calendario IES Carrizal del procedimiento para la renovación del Consejo Escolar del centro**

Durante los meses de enero y febrero se celebrarán las elecciones para la renovación del Consejo Escolar del centro dando así cumplimiento a lo establecido en la” Resolución de 3 de diciembre de 2020, por la que se reanuda la convocatoria y se modifica el calendario del proceso electoral aprobado mediante la Resolución de 29 de julio de 2020, que convoca el proceso y aprueba el calendario para la renovación parcial o la nueva constitución de los Consejos Escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2020/2021.”

### **Hitos:**

21 de diciembre, sesión del Consejo Escolar para informar de la apertura del procedimiento y del número de miembros a elegir por cada sector.

22 de diciembre, anuncio del Sorteo Público para la Elección de las personas miembros de la Junta Electoral el 8 de enero de 2021. Dado el comunicado de la Consejería a posteriori, se traslada al siguiente día hábil, 11 de enero de 2021.

13 de enero de 2021, constitución de la Junta Electoral del centro.

14 de enero de 2021:

- Del 14 al 22 de enero, ambos inclusive, recepción en la Conserjería del centro de los escritos de presentación de candidaturas como representantes en el Consejo Escolar. El resguardo correspondiente será entregado por la Secretaría del centro.
- Remisión de escritos de comunicación para la designación de representantes en el Consejo Escolar, dirigidos al Ayuntamiento y al AMPA.
- Comunicación de la celebración del sorteo público para la elección de los miembros de las mesas electorales de padres, madres o tutores legales del alumnado, y del propio alumno el día 25 de enero de 2021 a las 17:00 horas en el hall de entrada del centro.

18 de enero de 2021:

- Publicación por la Junta Electoral del centro de los censos electorales correspondientes a cada uno de los sectores.
- Publicación de la Convocatoria de elecciones de las personas representantes de padres, madres, tutores legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.
- Convocatoria para la constitución de las mesas electorales.

19 y 20 de enero de 2021:

- Reclamaciones sobre los censos electorales publicados.

21 de enero de 2021:

- Resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva de los censos por la Junta Electoral.

25 de enero de 2021:

- Presentación ante la Junta Electoral de candidaturas a miembros del Consejo Escolar en representación de los distintos sectores: profesorado, padres, madres o personas tutoras legales del alumnado; alumnado; y personal de administración y servicios, a través de la secretaría del centro y dentro del horario que establezca la Junta Electoral.
- Este plazo también regirá para que la AMPA legalmente constituida con mayor número de votos, la asociación del alumnado mayoritaria y la junta de delegados y delegadas del centro

notifiquen por escrito a la Junta Electoral su intención de hacer uso del derecho de designar su representante en el Consejo Escolar, con el fin de concretar el número de miembros a elegir. En todo caso, el nombre de la persona designada se comunicará antes del 12 de febrero.

- Proclamación, por la Junta Electoral del centro, de las candidaturas admitidas.
- Sorteo en acto público ante la Junta Electoral, a fin de elegir a los miembros de las mesas electorales en la elección de los representantes de los padres, madres y del alumnado, respectivamente. En dicho sorteo se preverán las suplencias necesarias.
- Convocatoria para la constitución de las mesas electorales.
- Reestructuración de la Junta Electoral del centro y de las mesas electorales en el caso de que alguno de sus miembros sea candidato.

26 y 27 de enero de 2021:

- Reclamación a la proclamación de candidaturas admitidas.

28 de enero de 2021:

- Resolución a la reclamación de la proclamación de candidaturas admitidas.
- Convocatoria de claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el consejo escolar.

Hasta el 1 de febrero de 2021:

- Presentación de solicitudes para actuar como supervisores de las votaciones de los padres, las madres o personas tutoras del alumnado y en las votaciones del alumnado, propuestos por una AMPA, o, en su caso, por la asociación del alumnado mayoritaria o por la junta de delegados y delegadas del centro, o avalados por la firma de, al menos, un 5 % de las personas electoras, y cuya identificación será acreditada por la Junta Electoral.
- Solicitud para actuar como supervisores y supervisoras de la votación para representantes de padres, madres o representantes legales del alumnado, y del propio alumnado en el Consejo Escolar.
- Credencial para padres, madres, representantes legales del alumnado / para alumnos y alumnas supervisores de la votación para la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del centro.

Hasta el 5 de febrero, con 48 horas de antelación:

- Convocatoria con las fechas de las votaciones para la elección de las personas representantes de padres, madres o tutores legales del alumnado, del propio alumnado y del personal de administración y servicios en el Consejo Escolar.

3 de febrero de 2021:

- Acta de constitución de la mesa electoral, votación y escrutinio relativo a la elección de representantes de padres, madres o tutores, alumnado y personal de administración y servicios, para el Consejo Escolar del centro.

- Votación para la elección de los representantes de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado en el Consejo Escolar.
- Votación para la elección de los representantes del personal de Administración y Servicios, de no celebrarse de manera conjunta con la del profesorado, por darse el supuesto de que el número de personas electas de aquel sector sea inferior a cinco, o a tres según esté previsto, en función del número de miembros del Consejo Escolar.
- Votación para la elección a representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

4 de febrero de 2021:

- Acta del claustro de carácter extraordinario para realizar la elección de las personas representantes del profesorado en el consejo escolar.
- Sesión extraordinaria del claustro para la elección de representantes del profesorado.

Hasta el 8 de febrero de 2021:

- Tras cada una de las votaciones, la dirección del centro cargará los resultados en la aplicación informática creada al efecto (Anexo II), para que la CEUCD pueda informar al instante sobre los datos de participación de cada sector, según lo determinado en el apartado decimoquinto, punto 1, de la presente Resolución.
- Publicación de las actas en el tablón de anuncios y en la web del centro, en su caso, con el nombre y número de votos obtenidos por cada persona candidata.

9 y 10 de febrero de 2021:

- Reclamaciones al proceso electoral, dirigidas a la Junta Electoral del centro.

11 de febrero de 2021:

- Resolución a las reclamaciones sobre el proceso electoral presentadas y publicación en el tablón de anuncios y en la web del centro.

12 de febrero de 2021:

- Proclamación por la Junta Electoral del centro de las personas candidatas electas y publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web del centro, en su caso.
- Comunicación a las personas candidatas electas.
- Comienzo del plazo de un mes para presentar ante la Dirección Territorial de Educación correspondiente recurso contra las resoluciones de la Junta Electoral del centro.

Hasta el 1 de marzo de 2021:

- Remisión del Anexo II de esta Resolución únicamente por vía telemática a la Dirección Territorial de Educación correspondiente, a través de la aplicación creada al efecto.

Plazo de diez días naturales desde la fecha de proclamación de los miembros electos:

- Sesión de constitución del Consejo Escolar.